

## Destinos del Zakat

### Los beneficiarios del Zakat

Los que pueden recibir el *Zakat* son ocho tipos de personas, y todas están mencionadas en el Corán. Aláh dice: *“Ciertamente que el Zakat es para los pobres, los menesterosos, los que trabajan en su recaudación y distribución, aquellos que [por haber mostrado cierta inclinación por el Islam o haberlo aceptado recientemente] se desea ganar sus corazones, la liberación de los cautivos, los endeudados, la causa de Aláh y el viajero insolvente. Esto es un deber prescrito por Aláh, y Aláh es Omnisciente, Sabio”* . (9:60)

### El número de beneficiarios

Aláh, por Su sabiduría infinita, a veces nos especifica la cantidad que se debe entregar y quién debe recibirlo, como en el caso de la herencia, a veces nos detalla lo que se debe pagar sin mencionar quién lo debe recibir, como en las expiaciones de los pecados, y otras veces sólo nos menciona el beneficiario sin detallar cuánto debe recibir, como es el caso de los beneficiarios del *Zakat*, que son ocho:

1. Los pobres: Son los que no poseen nada y no alcanzan a vivir con dignidad.
2. Los menesterosos: Son los que poseen lo mínimo para vivir con dignidad.
3. Los que trabajan en su recaudación y distribución: Son quienes lo recolectan, se encargan de custodiarlo y distribuirlo.
4. Los que se desea ganar sus corazones: Son personas de prestigio entre los suyos, y de

quienes se espera que acepten el Islam, detengan su hostilidad, refuercen su fe y su Islam o se islamice alguno de los suyos. Éstos reciben del *Zakat* sólo lo suficiente para lograr el objetivo esperado.

5. Los cautivos: pueden ser los esclavos que están negociando su manumisión con sus amos. Se les ayuda del *Zakat* para lograr su libertad y se les asiste igualmente de la caridad. También ingresa en este apartado la compra de libertad de los secuestrados y los prisioneros de guerra.

6. Los endeudados: Éstos son de dos clases: a) Los que se han endeudado para conciliar entre dos personas en una disputa. A éstos se les da lo que necesiten para saldar su deuda. b) Los que se han endeudado por otros motivos y no pueden saldar sus deudas.

7. La causa de Aláh: Son las personas que se dedican a difundir la palabra de Aláh y divulgar el Islam. También para apoyar a los soldados que luchan por la libertad de sus pueblos en la causa del Islam.

8. El viajero insolvente: Es el viajero que ha perdido sus posesiones durante el viaje y no puede volver a su tierra. A esta persona se le debe dar lo que necesite para poder regresar a su país, aunque sea rico en su tierra.

No es permitido entregar el *Zakat* a otras personas fuera de los ocho aquí mencionados, y se recomienda empezar por los más necesitados.

Es permitido entregar todo el *Zakat* a una sola clase de estas ocho mencionadas o a una sola persona hasta satisfacer sus necesidades. Si el monto desembolsado es grande, conviene distribuirlo entre todas las clases mencionadas.

A la persona que tiene un salario mensual de dos mil riales, por ejemplo, y necesita tres mil riales para poder cubrir sus necesidades básicas y las de su familia, es permitido darle del *Zakat* lo que necesite para sus necesidades.

Si alguien entrega su *Zakat* a una persona que cree se encuentra entre los beneficiarios del mismo, pero después resulta que no era merecedor de ello, su *Zakat* es totalmente válido.

### Invertir el Zakat

El *Zakat* debe distribuirse lo más pronto posible entre sus beneficiarios legales. No es lícito retrasar su entrega para comerciar y obtener ganancias con él a beneficio de alguna persona en particular o institución. Si se trata de otro tipo de dinero, entonces no hay ningún impedimento legal para hacerlo producir en beneficio de la gente necesitada.

### Otros beneficiarios

Es válido dar del *Zakat* a quien desea cumplir con el pilar de la peregrinación y no dispone de medios para hacerlo. También es válido usarlo para rescatar prisioneros musulmanes o ayudar a un musulmán que desea casarse con el fin de evitar la fornicación y no cuenta con los medios para ello. También está permitido pagar con él las deudas de un difunto.

Si alguien debe dinero a un pobre puede darle de su *Zakat* pero con la condición que este dinero no se cuente como pago de su deuda personal por común acuerdo con el acreedor necesitado. No es permitido dar *Zakat* a un acreedor con la intención de saldar una deuda o tratar de lograr alguna consideración al respecto.

Una caridad dada a un necesitado se registra como caridad. En cambio, una caridad dada a un familiar se cuenta como caridad y además como una acción con el fin de mantener unidos los lazos familiares.

Si alguien dedica su tiempo exclusivamente al estudio de las ciencias islámicas merece recibir del *Zakat*, pues su actividad se cuenta dentro del esfuerzo y la lucha por la causa de Aláh y su beneficio alcanza a toda la sociedad islámica.

Es *Sunnah* dar del *Zakat* a los familiares que no se tiene la obligación de mantener, como es el caso de los hermanos y las hermanas, los tíos y las tías y demás.

### **El veredicto de dar el Zakat a sus familiares y cónyuges**

Está permitido que la persona dé lo que le corresponde pagar de *Zakat* a sus padres, abuelos y otros antecesores, o a sus hijos, nietos y otros descendientes, si son pobres y no puede hacerse cargo de mantenerlos, siempre que ello no lleve a la persona al incumplimiento de sus deberes hacia ellos. Así también, si ellos tienen deudas, la persona las puede saldar con su *Zakat*

, pues en estos casos los familiares son quienes más merecen ser contados entre los beneficiarios del *Zakat*

Es lícito que el esposo dé lo que le corresponde pagar de *Zakat* a su esposa, si ella se ha endeudado o debe una expiación (

*Kaffarah*

). La esposa también puede dar lo que le corresponde pagar de

*Zakat*

a su esposo, si él se cuenta entre los beneficiarios legales.

### **¿A quiénes no es lícito darles el Zakat?**

No es lícito dar del *Zakat* al clan *Banu Hashim* (tribu a la que el Profeta pertenecía).

No es lícito dar del *Zakat* a un no musulmán, excepto que sea de los que se desea ganar sus corazones.

No es lícito dar del *Zakat* a un pudiente, excepto que trabaje en su recolección, custodia o distribución, sea de los que se desea ganar sus corazones, luche por la causa de Aláh o sea un viajero insolvente.

El pudiente: En el campo del *Zakat* se denomina pudiente a aquella persona que tiene con qué mantenerse dignamente y a todos los que dependen de él por el tiempo de un año, ya sea con dinero en su posesión, comercio, trabajo remunerado u otro medio.

### ¿Qué debe decir quien recibe el Zakat?

Es *Sunnah* que el beneficiario del *Zakat* pronuncie una plegaria en favor de quien se lo da:

“¡Oh, Aláh! Bendícelos”. [\[1\]](#)

“¡Oh, Aláh! Bendice a la familia de... (y menciona a quien le da el *Zakat*)”. [\[2\]](#)

“¡Oh, Aláh! Bendícelo y a sus bienes”. [\[3\]](#)

### El veredicto sobre anunciar que es Zakat

Cuando la persona sabe que alguien es beneficiario del *Zakat* y que lo recibirá con seguridad se lo debe entregar sin decirle que es dinero procedente del *Zakat*

. En cambio, si no sabe si esa persona se encuentra entre los beneficiarios del *Zakat*

y si acepta dinero o no, entonces debe informarle que su intención es darle dinero del *Zakat*

que le corresponde pagar por sus bienes.

Del libro: Derecho Islámico - Capítulo sobre el Zakat

Escrito por: Muhammad ibn Ibrahim Al-Tuwajri

---

[1] *Al-Bujari* 4166 y *Muslim* 1078.

[2] *Al-Bujari* 1497 y *Muslim* 1078.

[3] *Sahih. An Nasa'i* 2458.